

Quillota, 17 de noviembre 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.627 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°222/2022 de 04 de noviembre de 2022 de Inspector Técnico del Servicio a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, en que solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N°9128 de 23 de septiembre de 2022, el cual fue rectificado mediante Decreto Alcaldicio N°9703 de 17 de octubre de 2022, emitido para el pago del servicio eventual de semáforos según informe técnico N°52/2022, de acuerdo a revisión efectuada a dicho documento, verificándose error de redacción en la parte resolutive, ordinal primero;
2. Decreto Alcaldicio N°9128 de 23 de septiembre de 2022, que procedió a autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, ejecutando el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N° 165 de fecha 30.08.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 09.09.2022, por lo cual a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la intersección de Freire/Maipú, por un monto de \$145.414.-;
3. Decreto Alcaldicio N°9703 de 17 de octubre de 2022, que rectificó Visto N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9128 de 23 de septiembre de 2022;
4. Informe Técnico N°52/2022 de 24 de agosto de 22, emitido por la empresa **SATTO LTDA.**;
5. Formulario N°8 Presupuesto Detallado de 23.08.2022 de Servicio de Mantenimiento, Reparación e instalación de semáforos comuna de Quillota, por un monto de \$145.414.-;
6. Fotografía Led rojo peatón quemado intersección Freire / Maipú;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el **NUMERANDO PRIMERO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°9128 de 23 de septiembre de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO **PROCÉDASE** a autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, ejecutando el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N° 165 de fecha 30.08.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Jurídico
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Tránsito
7. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana)
8. Secretaría Municipal.

OCS/XVA//maom.-

correo electrónico de fecha 09.09.2022, por lo cual a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección...

DEBE DECIR:

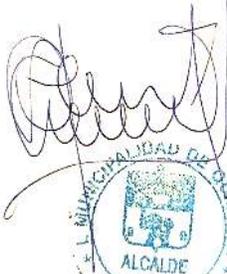
PRIMERO **PROCÉDASE** a autorizar tramitar Orden de Compra y regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por el monto de **\$145.414.- IVA INCLUIDO (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos)**, para la reparación realizada en la siguiente intersección...

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°9128 de 23 de septiembre de 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°9128 de 23 de septiembre de 2022 y su rectificatorio el Decreto Alcaldicio N°9703 de 17 de octubre de 2022, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

CUARTO: **ADOPTEN** el Inspector Técnico del Servicio y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Jurídico
 4. Finanzas
 5. Presupuesto
 6. Tránsito
 7. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana)
 8. Secretaría Municipal.
- OCS/XVA//maom.-